AEROPUERTO DEL CAFÉ

ACUERDO No. 003

(24 de diciembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente la conferida por el literal j) del artículo 24 de los Estatutos de la Asociación, y

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, es una entidad sin ánimo de lucro, descentralizada indirecta de segundo grado, adscrita al Departamento de Caldas, creada según lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 bajo la modalidad de establecimiento público indirecto.

Que mediante Acuerdo 004 de 2008 se estableció el estatuto para el manejo del presupuesto de recursos propios de la Asociación Aeropuerto del Café.

Que de acuerdo al artículo 19 del Acuerdo 004 de 2008, la aprobación del presupuesto por parte del Consejo Directivo será adoptada mediante Acuerdo.

Que en sesión virtual No. 06 celebrada el día 17 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2021 por valor de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOCE PESOS ($3.797.041.012,00)**

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 119 del 22 de diciembre de 2020, fijó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOCE PESOS ($3.797.041.012,00)**.

Que es deber del Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto de Café, fijar, adoptar y aprobar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, dentro de los principios que inspiran la gestión pública para una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos.

En merito a lo expuesto.

AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades

ACUERDO No. 000033

(24 de diciembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2021

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2021, así:

INGRESOS

RUBRO	ENTIDAD	VALOR
Ingresos Corrientes	INFIMANIZALES	$1.858.820.825
Ingresos Corrientes	INFICALDAS	$1.858.820.825
Recursos de Capital	AEROCAFE	$79.399.362
TOTAL INGRESOS		**$3.797.041.012**

GASTOS

RUBRO	VALOR
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**$ 2.147.141.648**
1. Gastos de Personal	$ 1.381.770.403
2. Gastos Generales	$ 749.747.443
3. Transferencias corrientes	$15.623.802
C. GASTOS DE INVERSION	**$1.649.899.364**
1. Infraestructura	$188.500.000
2. Investigación y Estudios	$1.461.399.363
3. Reservas Ley 819 de 2003	$1

PARAGRAFO 1°: La Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café deberá desagregar este presupuesto mediante Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Hacen parte integral del presente Acuerdo:

- La liquidación desagregada del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia Fiscal 2021.
- Las Disposiciones Generales.

AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISIÓN Y AJUSTE
Unidad Jurídica

AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades

ACUERDO No. 003

(24 de diciembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2021

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA
Gobernador
Presidente Consejo Directivo

AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó. Marino Alonso Ospina Murillo,
Coordinador Administrativo y Financiero (e)

Revisó. Juan Sebastián Ocampo Murillo - Director Jurídico (Revisó Aspectos Jurídicos)

AEROPUERTO DEL CAFÉ
Creamos oportunidades
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

AEROPUERTO DEL CAFÉ

ACUERDO No. 003

(24 de diciembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2021

PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO 2021
ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ
NIT. 900.024.084

CODIGO	RUBRO	TIPO DE RECURSO	ORIGEN ESPECIFICO DEL RECURSO	DESTINACION DEL RECURSO	SITUACION DE FONDOS	APROPIACION INICIAL
1	INGRESO					3.797.041.012
1.1	INGRESOS CORRIENTES					3.717.641.650
1.1.02	NO TRIBUTARIOS					3.717.641.650
1.1.02.05	APORTES	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS CORRIENTES POR OTROS APORTES	LIBRE DESTINACION	CON SITUACION DE FONDOS	3.717.641.650
1.1.02.05.05	APORTES DE OTRAS ENTIDADES					3.717.641.650
1.1.02.05.05.03	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL					1.858.820.825
1.1.02.05.05.03.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES					1.858.820.825
1.1.02.05.05.03.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES					1.858.820.825
1.1.02.05.05.05	DEL NIVEL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL					1.858.820.825
1.1.02.05.05.05.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES					1.858.820.825
1.1.02.05.05.05.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES					1.858.820.825
1.1.02.05.05.05.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES					1.858.820.825
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	RECURSOS DE CAPITAL	RECURSOS PROPIOS	TRANSPORTE AEREO	CON SITUACION DE FONDOS	79.399.362
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL					64.399.363
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE					64.399.363
1.2.02.01.05	REINTEGROS					-
1.2.02.01.98	OTROS RECURSOS DEL BALANCE					64.399.363
1.2.02.03	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS					14.999.999
1.2.02.03.01	INTERESES					14.999.999
1.2.02.03.01.01	PROVENIENTES DE REcURSOS DE LIBRE DESTINACION					14.999.999
1.2.02.03.01.01.98	OTROS INTERESES DE LIBRE DESTINACION					14.999.999

MARINO ALONSO OSPINA MURILLO
Coordinador Administrativo y Financiero (E)

AEROPUERTO DEL CAFÉ

ACUERDO No. 003

(24 de diciembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2021

Código	Rubro Presupuestal	Recursos	Origen Especifico	Destinacion de los Recursos	Finanlidad del Gasto	Valor
2	GASTOS					$ 3.797.041.012
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS CORRIENTES POR OTROS APORTES	LIBRE DESTINACION	CONSTRUCCION	$ 2.147.141.648
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL					$ 1.381.770.404
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA					$ 751.075.402
2.1.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA					$ 690.142.400
2.1.01.01.01.01	SUELDOS					$ 666.000.000
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES					$ 22.000.000
2.1.01.01.01.04	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD					$ 2.142.400
2.1.01.01.11	OTRAS REMUNERACIONES QUE NO SON FACTOR SALARIAL					$ 1
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS					$ 45.000.000
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE					$ 933.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES					$ 15.000.000
2.1.01.01.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA					$ 1
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS					$ 359.694.999
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES					$ 359.694.996
2.1.01.02.07	PERSONAL SUPERNUMERARIO					$ 1
2.1.01.02.11	REMUNERACIÓN DE APRENDICES					$ 1
2.1.01.02.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS					$ 1
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA					$ 271.000.001
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO					$ 92.000.000
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL					$ 32.000.000
2.1.01.03.01.01.01	CESANTIAS					$ 3.000.000
2.1.01.03.01.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO					$ 3.000.000
2.1.01.03.01.01.03	PENSIONES					$ 28.000.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES					$ 28.000.000
2.1.01.03.01.01.05	SALUD					$ 1.000.000
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD					$ 1.000.000
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES					$ 60.000.000
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-					$ 14.000.000
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-					$ 21.000.000
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES					$ 25.000.000
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO					$ 179.000.001
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL					$ 151.000.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS					$ 47.000.000
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES					$ 49.000.000
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD					$ 55.000.000
2.1.01.03.03.02	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES					$ 1
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					$ 28.000.000
2.1.01.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003					$ 1
2.1.01.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS					$ 1

REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

AEROPUERTO DEL CAFÉ

ACUERDO No. 003

(24 de diciembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2021

Código	Rubro Presupuestal	Recursos	Origen Especifico	Destinacion de los Recursos	Finanlidad del Gasto	Valor
2.1.02	GASTOS GENERALES					$ 749.747.443
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES					$ 18.386.161
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS					$ 7.461.400
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS					$ 9.000.000
2.1.02.01.05	DOTACIÓN DE PERSONAL					$ 800.000
2.1.02.01.07	BIENESTAR SOCIAL					$ 1.124.760
2.1.02.01.98	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES					$ 1
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					$ 708.361.280
2.1.02.02.01	CAPACITACIÓN					$ 5.203.097
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE					$ 40.000.000
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE					$ 46.000.000
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS					$ 13.390.000
2.1.02.02.09	SEGUROS					$ 452.445.640
2.1.02.02.11	PUBLICIDAD					$ 1
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES					$ 9.492.480
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO					$ 1
2.1.02.02.19	ASEO					$ 14.059.500
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS					$ 60.737.040
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMAS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS					$ 10.000.000
2.1.02.02.25	SISTEMATIZACIÓN					$ 1
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL					$ 2.249.520
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES					$ 4.000.000
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS					$ 50.784.000
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS					$ 23.000.000
2.1.02.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003					$ 1
2.1.02.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS					$ 1
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					$ 15.623.802
2.1.03.98	OTRAS TRANSFERENCIAS					$ 15.623.802
2.1.03.98.05	CUOTA DE AUDITAJE					$ 10.000.000
2.1.03.98.07	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES					$ 5.623.800
2.1.03.98.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003					$ 1
2.1.03.98.97	VIGENCIAS EXPIRADAS					$ 1
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	INGRESOS CORRIENTES/ RECURSOS DE CAPITAL	INGRESOS CORRIENTES POR OTROS APORTES/RECURSOS DEL BALANCE	LIBRE DESTINACION	CONSTRUCCION	$ 1.649.899.364
2.3.01	INFRAESTRUCTURA					$ 188.500.000
2.3.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR					$ 188.500.000
2.3.01.01.01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR					$ 62.500.000
2.3.01.01.01.98	OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR					$ 62.500.000
2.3.01.01.03	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR					$ 126.000.000
2.3.01.01.03.98	OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR					$ 126.000.000
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS					$ 1.461.399.363
2.3.04.01	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS					$ 1.461.399.363
2.3.04.01.97	PAGO VIGENCIAS EXPIRADAS					$ 64.399.363
2.3.04.01.98	OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS					$ 1.397.000.000
2.3.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003					$ 1

AEROPUERTO DEL CAFÉ

ACUERDO No. 003

(24 de diciembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2021

DISPOSICIONES GENERALES PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ

A. DEFINICIÓN DE INGRESOS

INGRESOS PROPIOS

1. **INGRESOS CORRIENTES:**

Corresponden a los ingresos que se reciben por la venta de bienes y servicios, propios de las actividades económicas o sociales que se desarrollan, y por los aportes que se realizan por personas jurídicas de derecho público a fin de dar cumplimiento al objeto social.

1.1. Aportes de otras Entidades

Aportes que se reciben, provenientes de la Nación, Departamentos, Municipios, Entidades Internacionales y particulares y los recursos provenientes por suscripción de convenios inter administrativos de orden municipal, departamental, nacional e internacional y los recursos de las entidades aportantes.

2. **RECURSOS DE CAPITAL:**

Constituidos por los recursos del crédito externo e interno, los recursos del balance, el diferencial cambiario, los rendimientos por operaciones financieras y las donaciones.

2.1. Crédito Externo

Corresponde a los ingresos provenientes de las autorizaciones para contratar créditos con entidades u organismos internacionales, con vencimiento mayor a un año.

2.2. Crédito Interno

Corresponde a los ingresos provenientes de las autorizaciones para contratar créditos con entidades y organismos nacionales, y emisión de títulos, con vencimiento mayor a un año.

2.3. Rendimientos Financieros

Son los que se generan por la colocación de los recursos monetarios, que se manejan en el mercado de capitales o en títulos valores y Certificados de Depósito a Término CDT.

AEROPUERTO DEL CAFE
REVISADO Y APROBAD
Dirección Jurídica

2.4. Recursos del Balance

Son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior.

2.4.1. Ventas de Activos.

Son los ingresos que recibe la ASOCIACIÓN por concepto de la venta de activos no corrientes de su propiedad, incluidos los títulos valores de vencimiento mayor de un año.

2.4.2. Excedentes Financieros.

Se define como el resultado de restar del Activo corriente o disponible, el pasivo corriente o a corto plazo incluyendo las reservas presupuéstales, incluidas en las cuentas de orden del balance General Consolidado a 31 de diciembre de cada vigencia.

2.4.3. Cancelación de Reservas.

Recursos liberados por la cancelación de compromisos de la vigencia anterior que se encuentran en el balance y/o cuentas de orden.

2.4.4. Recuperación de Cartera vencida.

Ingresos provenientes del recaudo de las cuentas por cobrar correspondientes a vigencias anteriores que en su momento se consideraron irrecuperables o que no se registraron al cierre del ejercicio fiscal.

2.5. Donaciones

Son ingresos sin contraprestación pero con la destinación que establezca el donante, recibidos de otros gobiernos o de instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional.

APORTES DE LA NACIÓN:

Son los recursos provenientes del Presupuesto Nacional que el Gobierno puede orientar hacia la ASOCIACIÓN con el objetivo de contribuir a la atención de sus compromisos y al cumplimiento de sus funciones a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o a través de un Ministerio. Pueden clasificarse con o sin situación de fondos.

AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2021

B. DEFINICIÓN DE GASTOS

1. FUNCIONAMIENTO:

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

1.1. GASTOS DE PERSONAL:

Corresponden a aquellos gastos que se deben hacer como contraprestación de los servicios que se reciben sea por una relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicios de tipo laboral, los cuales se definen como sigue:

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA:

Comprende al total de la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los empleados vinculados a la planta de personal, tales como:

SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA:

Pago de las remuneraciones a los empleados que incluyen la jornada ordinaria, nocturna, las jornadas mixtas, el trabajo ordinario en días dominicales y festivos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

SUELDOS

Remuneración que recibe de manera periódica un empleado por el desempeño de un cargo o puesto, o por la prestación de sus servicios profesionales.

SUELDOS DE VACACIONES.

Es el derecho que tiene todo trabajador a que el empleador le otorgue un descanso remunerado por el hecho de haberle trabajado un determinado tiempo.

INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD

Incapacidades

Se define como incapacidad laboral, la incapacidad que afronta un trabajador para laborar como consecuencia de una enfermedad o un accidente de

AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

trabajo. La incapacidad laboral puede presentarse de forma temporal o permanente, y puede ser parcial o total. Una incapacidad permanente conduce necesariamente a la pensión del trabajador.

En materia de Riesgos Profesionales, el Artículo 2º de la Ley 776 de 2002 define la incapacidad temporal como aquella que, según el cuadro agudo de la enfermedad o lesión que presente el afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales, le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado.

Licencia de maternidad

La licencia de maternidad es un beneficio que la ley laboral ha reconocido a la mujer que ha dado a luz un hijo e incluso en caso de aborto, siempre que este sea cotizante del sistema de salud, y que además cumpla con algunos requisitos. Mediante la Ley 1822 de 2017 se amplió el término de la licencia de maternidad de 14 semanas a 18, lo que modifica los artículos 236 y 239 de Código Sustantivo del Trabajo.

OTRAS REMUNERACIONES QUE NO SON FACTOR SALARIAL

No constituyen salario las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador, como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, excedentes de las empresas de economía solidaria y lo que recibe en dinero o en especie no para su beneficio, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejantes. Tampoco las prestaciones sociales de que tratan los títulos VIII y IX del CST, ni los beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por el empleador, cuando las partes hayan dispuesto expresamente que no constituyen salario en dinero o en especie, tales como la alimentación, habitación o vestuario, las primas extralegales, de vacaciones, de servicios o de navidad». Importante recordar que los pagos no constitutivos de salario no pueden superar el 40%.

PRIMA DE SERVICIOS:

Pago al que tienen derecho los empleados y, según lo contratado, en forma proporcional al tiempo laborado.

AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO Y APROBADO

AUXILIO DE TRANSPORTE:

Pago a los empleados que por ley tienen derecho. Cuando la entidad suministre el transporte a sus empleados no habrá lugar a este reconocimiento.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutarlas que se paga al personal que se desvincula o a quienes, por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Gerente de la ASOCIACIÓN.

OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA:

Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar; dentro de estos se encuentran: jornales, personal supernumerario, honorarios, remuneración servicios técnicos y horas cátedra.

HONORARIOS:

Por este rubro se deberán cubrir los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la ASOCIACIÓN, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los honorarios a los miembros del Consejo Directivo.

AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO APROBADO
Dirección Jurídica

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2021

PERSONAL SUPERNUMERARIO:

Es la remuneración del personal contratado para suplir las vacantes temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones y/o del personal supernumerario contratado para desarrollar actividades de carácter netamente transitorias.

REMUNERACION DE APRENDICES:

Contrato de aprendizaje es una figura contractual especial contemplada por la legislación laboral colombiana que permite a las empresas y empleadores contratar estudiantes del SENA, de universidades u otros institutos educativos para que realicen su etapa práctica de formación y como remuneración reciben un apoyo económico que no constituye salario.

OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

Valor de los otros servicios prestados mediante contratos y/u órdenes de trabajo u otra figura jurídica, para desarrollar actividades distintas de consultoría, asesoría, servicios calificados y/o profesionales y/o técnicos, entre otros. Se canalizan por este rubro entre otros, los gastos de vigilancia, aseo y cafetería. También se afectan por las horas extras y las primas de los obreros.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

Son las contribuciones legales que debe hacer la Asociación a título de empleador, tanto al sector público como al sector privado, que tienen como base la nómina del personal de planta.

AL SECTOR PÚBLICO

Este concepto corresponde al nivel de agregación de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la Asociación a título de empleador exclusivamente al sector público.

APORTES PREVISION SOCIAL

Suma de las contribuciones legales que debe hacer la Asociación a título de empleador exclusivamente al sector público, cuya finalidad es la previsión social de los empleados.

AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO
Dirección Jurídica

APORTES PARA CESANTIAS

Corresponde a los Auxilios de cesantías que se trasladan a favor de los empleados, del régimen anualizado, afiliados a las Administradoras de fondos de cesantías que tienen el carácter de entidades públicas.

FONDOS DE CESANTIAS (Fondo Nacional del Ahorro)

Institución bancaria creada, a través del Decreto Extraordinario 3118 de 1968, para administrar las cesantías de los empleados públicos y trabajadores oficiales. A través de la Ley 432 de 1998 se transformó en una empresa Industrial y comercial del Estado, de carácter financiero del orden nacional.

APORTES PARA PENSIONES

Son las contribuciones que debe hacer la Asociación, como empleador para el personal de la planta afiliado al sistema de seguridad social en pensiones, cuyas entidades Administradoras del Régimen de Prima Media son de carácter público.

FONDOS DE PENSIONES (COLPENSIONES)

Un fondo de pensiones es un patrimonio que ha sido establecido por un empleador o una entidad financiera para facilitar y organizar la inversión de los fondos de jubilación de los empleados o clientes aportados por el empleador y los empleados.

APORTES PARA SALUD

Son las contribuciones legales que debe hacer la Asociación, como empleador, para el personal de la planta afiliado, obligatoriamente al sistema de seguridad social en salud, cuyas EPS´s escogidas por los empleados para afiliarse son de carácter público.

EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD (Nueva EPS)

Son las encargadas de hacer la afiliación, el registro de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en **Salud** y el recaudo de los aportes que trabajadores y empleadores deben hacer por ley para acceder al servicio.

ACUERDO No. 003

(24 de diciembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2021

APORTES PARAFISCALES

Este concepto corresponde al nivel de agregación de los valores correspondientes a las contribuciones legales que debe hacer la Asociación a título de empleador, al sector público y privado, cuya finalidad es contribuir con los sectores.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA

Son los aportes obligatorios que corresponden a la Asociación en beneficio de sus trabajadores del 2%

ICBF

Son los aportes del 3% del valor de la nómina para el Instituto de Bienestar Familiar

ADMINISTRADORAS RIEGOS PROFESIONALES (Positiva)

Se define como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, también denominados accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

AL SECTOR PRIVADO

APORTES PREVISION SOCIAL

Suma de las contribuciones legales que debe hacer la Asociación a título de empleador exclusivamente al sector público, cuya finalidad es la previsión social de los empleados.

FONDOS DE CESANTIAS

Instituciones bancarias creadas para administrar las cesantías de los empleados.

FONDOS DE PENSIONES

Un fondo de pensiones es un patrimonio que ha sido establecido por un empleador o una entidad financiera para facilitar y organizar la inversión de los

REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

fondos de jubilación de los empleados o clientes aportados por el empleador y los empleados.

EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD

Son las encargadas de hacer la afiliación, el registro de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en **Salud** y el recaudo de los aportes que trabajadores y empleadores deben hacer por ley para acceder al servicio

ADMINISTRADORAS RIEGOS PROFESIONALES

Se define como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, también denominados accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR

Son los aportes del 4% del valor de la nómina para la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentran afiliados los empleados de la Asociación.
RESERVAS LEY 819 DE 2003

Las reservas presupuestales (o de apropiación) constituyen el reconocimiento y provisión para compromisos legalmente contraídos durante la vigencia fiscal y que a 31 de diciembre (fecha en que fenece el respectivo presupuesto) no se ha cumplido la totalidad de obligaciones y/o trámites derivados del mismo, y por tanto no es posible ordenar su pago, en tanto que existe un compromiso pero no la obligación que se genera cuando se han cumplido con las condiciones previstas.

VIGENCIAS EXPIRADAS

Es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

2. GASTOS GENERALES:

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley; y con el pago de los Impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas, tales como:

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o tangible que no sean objeto de devolución.

Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras Por este rubro se deben incluir memorias USB, llantas, repuestos, accesorios, combustibles, lubricantes, dotaciones, insecticidas, fungicidas, materiales de construcción, papelería, útiles de escritorio y oficina, productos de aseo y limpieza, de cafetería y restaurante, repuestos, herramientas, utensilios de cafetería, víveres y otros materiales y suministros para el normal funcionamiento de la ASOCIACIÓN.

COMPRA DE EQUIPOS

Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Por este rubro se debe incluir el software, equipo de audiovisuales y accesorios, equipo de sistemas, cafetería, laboratorio, herramientas y vehículos entre otros.

DOTACION DE PERSONAL

Es una prestación social a cargo del empleador que se debe suministrar a los trabajadores que devenguen hasta dos veces el salario mínimo mensual, se

AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

ha de entregar al trabajador una dotación cada 4 meses para un total de tres dotaciones al año.

BIENESTAR SOCIAL:

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de bienestar social, que autoricen las normas legales vigentes. Este rubro incluye los servicios de bienestar social y los elementos para el desarrollo de estas actividades.

OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE BIENES:

Corresponden a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizadas por norma legal vigente, tales como:

ADQUISICION DE SERVICIOS:

Valor correspondiente a la adquisición de servicios o intangibles, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad y/o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

CAPACITACION:

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, que autoricen las normas legales vigentes. Este rubro incluye los servicios de, capacitación y los elementos para el desarrollo de estas actividades.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Por este rubro se te reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de la ASOCIACIÓN, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, en el interior o exterior. No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad donde desarrolla sus labores, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE:

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje, acarreo de los elementos y peajes.

SERVICIOS PÚBLICOS:

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, telefonía celular y demás servicios públicos domiciliarios. Estas incluyen su instalación y traslado.

SEGUROS:

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles, de propiedad o a cargo de la ASOCIACIÓN. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

PUBLICIDAD:

Es el conjunto de estrategias con las que la Asociación se da a conocer, la publicidad utilizada como herramienta de comunicación, que dan a conocer la expansión e impacto en el público en general.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES:

Es la adquisición de servicios, relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, fotocopias, suscripciones, adquisición de revistas y libros, avisos y videos institucionales.
En virtud del Decreto de austeridad No.178 de 2001, se limitaran los gastos por estos conceptos y se contratará preferentemente con la imprenta departamental.

MANTENIMIENTO:

Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, equipos y enseres, equipos de comunicación y computo, equipos de transporte, servicio de cafetería y restaurante, el costo de los contratos por servicios de seguridad, vigilancia y aseo entre otros.

AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

ASEO:

Las instalaciones de la Asociación deben permanecer en un adecuado estado de aseo y limpieza para garantizar el normal desempeño de las labores a cargo del personal que labora en ella y para la atención adecuada del público que acude a dichas instalaciones.

ARRENDAMIENTOS:

Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la Asociación.

GASTOS FINANCIEROS

COMISIONES, INTERESES Y DEMAS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS

Corresponde al valor de los gastos incluidos por la entidad originados en el manejo del portafolio de inversiones y de las operaciones de tesorería.

SISTEMATIZACION

Soporte a la infraestructura tecnológica tanto de información, mantenimiento, como de la comunicación de la Asociación, para la realización de procesos propios de la entidad.

GASTOS JUDICIALES:

Comprende los gastos que los órganos deban realizar para atender tanto la defensa del interés de la ASOCIACIÓN en los procesos judiciales que cursan en su contra o cuando actúa como demandante, diferente a los honorarios de los abogados defensores. Por este rubro se atenderán gastos, tales como: fotocopias de expedientes, cauciones, traslado de testigos, transporte para efectuar peritazgos, y demás costos judiciales relacionados con los procesos.

OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS:

Corresponden a aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizados por norma legal vigente, como los gastos funerarios.

IMPUESTOS Y MULTAS:

Comprende el pago de impuestos y demás tributos, multas y contribuciones a que esté sujeta la entidad.

AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

AEROPUERTO DEL CAFÉ

ACUERDO No. 003

(24 de diciembre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2021

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Valor destinado por el gobierno central o departamental, según sea el caso, a través de ayudas o subsidios a otros sectores, o agentes económicos con el objeto de sufragar gastos de consumo o de operación.

TRANSFERENCIAS:

Son recursos que transfiere la ASOCIACIÓN a entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando la entidad asume directamente la atención de la misma. Dentro de este se incluyen las sentencias y conciliaciones, la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República, las transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, esta última según artículo 24 de la ley 344 de 1996.

SERVICIO DE LA DEUDA:

Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública tanto interna como externa tienen por objeto, atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones, y los imprevistos originados en operaciones de crédito que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos internos y externos, realizadas conforme a la ley.

GASTOS DE INVERSIÓN:

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear Infraestructura social, La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y ambiental.